



Movilidad segura y sostenible

**Iniciativas innovadoras
para proteger la vida
e impulsar el
desarrollo local**

**Agenda Estratégica para
los Gobiernos Locales
2020 -2024**



Municipios Visibles
para la Paz



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS




Unión Europea

Agenda Estratégica para los Gobiernos Locales 2020 -2024

 Territorios Sostenibles: Una Visión Estratégica de Desarrollo

 Equidad de Género para el Desarrollo

 Desarrollo y Ordenamiento Territorial

 Los Esquemas Asociativos Territoriales en el Desarrollo Local

Movilidad Segura y Sostenible

 Municipios Inteligentes

 Gerencia Pública Local

"Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Federación Colombiana de Municipios y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea."

Movilidad segura y sostenible

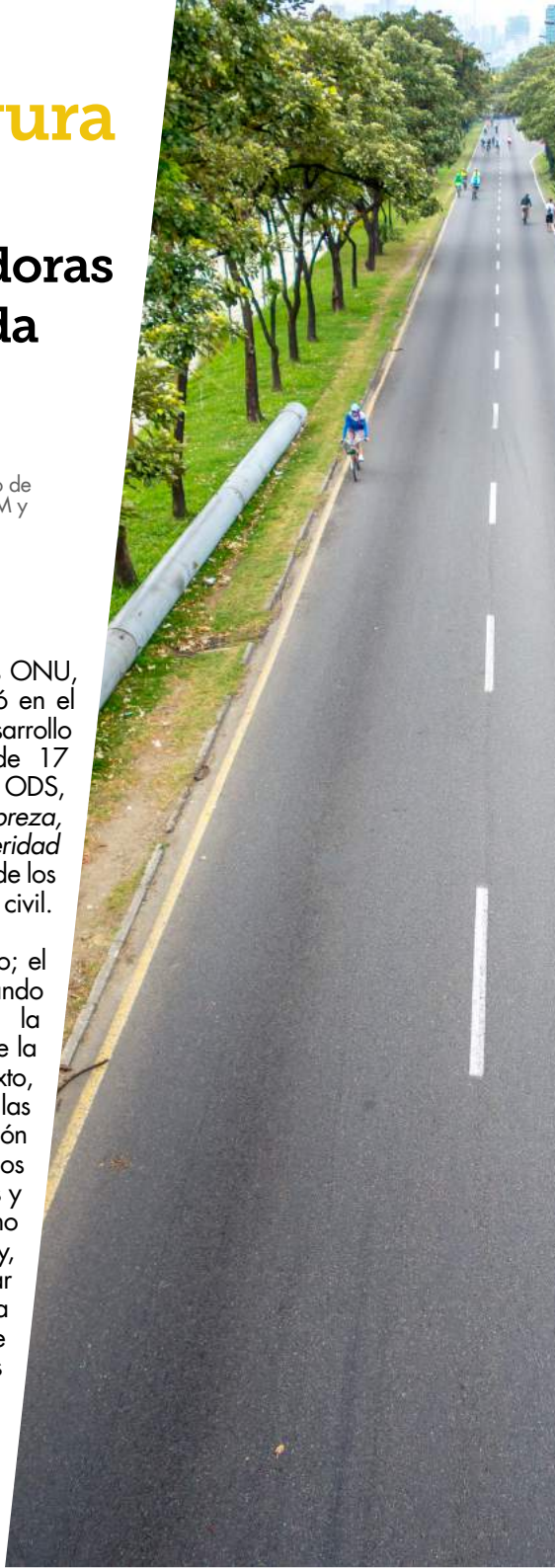
Iniciativas innovadoras para proteger la vida e impulsar el desarrollo local

Escrito por: Luz Dary Serna, coordinadora del grupo de operación de la Dirección Nacional SIMIT de la FCM y Ayda Lucy Ospina Arias, asesora externa

1. Contexto

La Organización de las Naciones Unidas ONU, a través de los líderes mundiales, adoptó en el 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual plantea, a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, trabajar en función de *“erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos”*, a través del trabajo conjunto de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil.

Colombia no es ajena a este compromiso; el Gobierno Nacional ha ido adoptando políticas públicas que responden a la necesidad de desarrollar esos objetivos de la agenda global dentro de nuestro contexto, comprometiéndose los esfuerzos de todas las entidades públicas en pro de la consecución de estas grandes metas. Los alcaldes son los ejecutores más importantes de las políticas y programas formulados por el Gobierno Nacional, en cada uno de sus territorios y, por lo tanto, tienen el gran reto de adoptar las medidas que sean necesarias para desarrollar los lineamientos que se establezcan para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030.

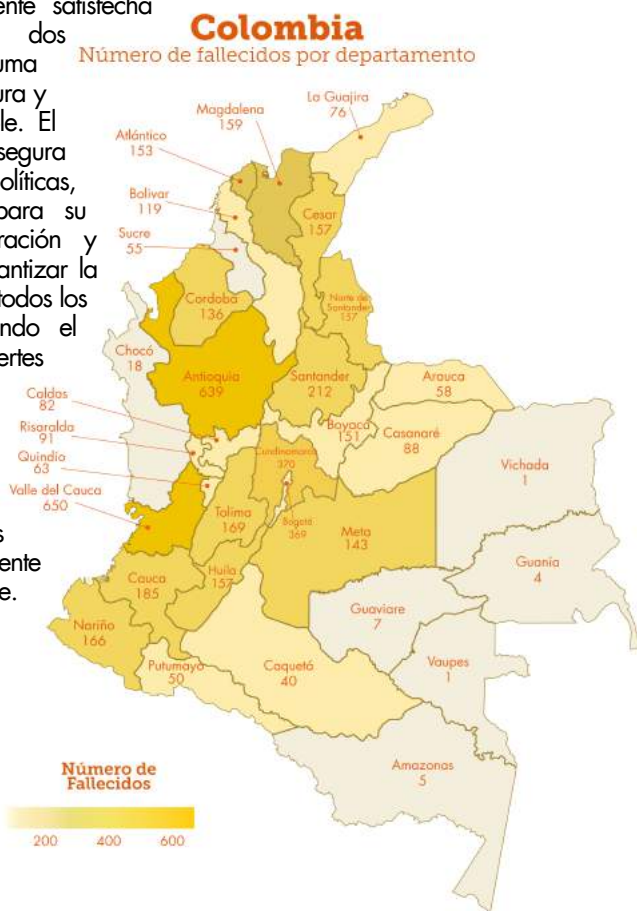


Los 17 ODS son interdependientes entre sí y están íntimamente ligados unos con otros. El objetivo número 11, denominado ‘Ciudades y comunidades sostenibles’, habla de la dinámica generalizada del aumento de la población en las ciudades y de la subsecuente necesidad de repensar la planificación y gestión de estas para que “*los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*”. Para lograr una ciudad sostenible, uno de los temas más importantes en la agenda estratégica de los alcaldes, es poder garantizarle a la comunidad una movilidad segura y sostenible.

La movilidad es una necesidad básica de toda la población y es un elemento indispensable para el desarrollo del territorio nacional. Por ese motivo, la atención que le deben dedicar los alcaldes debe ser prioritaria. Se requiere de creatividad, innovación, diligencia, organización, control y buena gestión presupuestal para brindar soluciones a los problemas existentes en esta materia.

Una movilidad debidamente satisfecha debe cumplir con dos características de suma importancia: debe ser segura y al mismo tiempo sostenible. El concepto de movilidad segura engloba el conjunto de políticas, estrategias y acciones para su implementación, su operación y control, que procuran garantizar la seguridad e integridad de todos los actores viales, disminuyendo el riesgo de las lesiones y muertes ocasionadas por el tránsito en la vía. Por otra parte, el concepto de movilidad sostenible acoge la necesidad de articular la movilidad de las personas con la preocupación creciente por el cuidado del ambiente.

El siguiente mapa señala las víctimas mortales en las vías del país, como consecuencia de los siniestros viales. A nivel departamental, pone en evidencia la necesidad de atender esta problemática:



En primer lugar, invertir en una movilidad segura es invertir en la protección y conservación de la vida humana. Según un estudio de la Federación Colombiana de Municipios FCM (2017), por cada 1.000 comparendos que se imponen en un día, se salvan cuatro vidas. Esto también adquiere relevancia, si se tiene en cuenta que el grupo etario más afectado por la siniestralidad es el de los jóvenes entre 19 y 25 años: mano de obra joven y productiva para el desarrollo de los territorios.

Asimismo, porque la consecución de este objetivo conduce a prestar un servicio público de transporte en condiciones de calidad, a promover la competitividad y el desarrollo económico del municipio y por ende a aumentar el bienestar general de la población y su calidad de vida. Esto, a través de la reducción de los tiempos de desplazamiento y movilización de las personas y las cosas, la mejora en la conectividad de los territorios y el fortalecimiento del mercado interno municipal, al permitir el acceso de más personas a la economía local.

También es importante, además de invertir en una movilidad sostenible, que se incentive y se premie la adopción de prácticas que empleen medios alternativos de movilidad, como el uso de la bicicleta que mejora considerablemente el tránsito y la circulación de todos los actores viales.



¿Qué pueden hacer los alcaldes?

Para cumplir este propósito, los alcaldes tienen diferentes alternativas y estrategias que pueden adoptar, que varían dependiendo del presupuesto y de la capacidad de su respectivo municipio. Por este motivo, es importante conocer el contexto del municipio y su capacidad en materia presupuestal, a fin de precisar las opciones disponibles.

Sin embargo, hay algunas líneas generales sobre las cuales deben fundamentarse los programas y acciones de movilidad en todos los municipios de nuestro país: 1) la movilidad de hoy exige la promoción y protección del uso de medios de transporte alternativos y de baja contaminación del aire, como la bicicleta. 2) El uso de esos medios de transporte alternativos para la movilidad debe ser organizado, seguro, viable y satisfacer el interés general de la población. 3) Resulta indispensable contar con una capacidad para ejercer inspección, vigilancia y control en las vías, para velar que los actores de la vía cumplan y respeten las normas de tránsito vigentes.

Sobre este último punto, cabe resaltar que, según un estudio realizado por la Dirección Nacional SIMIT de la FCM, en el 2016, el índice de la fatalidad vial es mayor cuando hay menos control en la vía por parte de las autoridades competentes.

Al mismo tiempo, es de rescatar que mejorar el control sobre las infracciones a las normas de tránsito permite que haya un aumento en el recaudo de recursos del municipio por concepto del pago de multas impuestas, que servirían como motor de financiamiento de otros proyectos locales para el mejoramiento de la movilidad.



¿Cuáles son los problemas de movilidad que el alcalde puede encontrar en su municipio?

- a. Comportamiento inadecuado de todos los actores viales, desconociendo las normas de tránsito y las autoridades de control.
- b. Falta de rigurosidad en los procedimientos previos a la obtención de la licencia de conducción.
- c. Que el municipio no cuente con organismo de tránsito y, por consiguiente, haya una falta de Inspección, Control y Vigilancia en la vía por parte de las autoridades locales.
- d. Que el municipio cuente con organismo de tránsito, pero existan problemas para ejercer control en la vía.
- e. Falta de infraestructura vial adecuada para todos los actores de la vía.
- f. Que el servicio de transporte público sea ineficiente, insuficiente o los dos.
- g. Que haya problemas asociados a la conectividad interna del municipio y a la conectividad con otros municipios y ciudades capitales.
- h. Que haya debilidad o inexistencia de protocolos de atención a las víctimas de los siniestros viales.
- i. Ilegalidad del transporte público (mototaxismo, bicitaxismo, vehículos particulares que prestan el servicio, cambios de servicio, etc.)
- j. Uso excesivo de la motocicleta como medio de transporte.

¿Cómo los alcaldes pueden solucionar los problemas de movilidad?

A través de estrategias como:

- a. Fomentar en los habitantes del municipio una cultura de mayor respeto hacia las normas de tránsito y transporte, propendiendo por la seguridad y sostenibilidad de la movilidad.
- b. Diseñar programas de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte dentro del municipio.
- c. Organizar la movilidad municipal, implementando los cambios que sean necesarios para garantizar la seguridad de todos los actores de la vía y el uso armonizado de los diferentes medios de transporte.
- d. Buscar convenios, alianzas o acuerdos de cooperación con las agencias, organismos e instituciones del sector público y privado que pueden contribuir positivamente con la movilidad del municipio.
- e. Fortalecer las instituciones del municipio para mejorar la capacidad de la Inspección, Vigilancia y Control, incluyendo el uso de medios técnicos y tecnológicos en las vías.
- f. Mejorar la infraestructura vial.
- g. Diseñar o mejorar los protocolos de atención a las víctimas de los siniestros viales.





¿En qué aspecto de la movilidad se debe concentrar el alcalde?

A partir de los problemas que el alcalde identifique en su municipio, es pertinente que identifique cuáles de los pilares que se presentan a continuación presentan mayores atrasos para que se concentre en ellos con mayor empeño y se mejore la movilidad del territorio. Esto en el entendido que, aunque un gran número de municipios del país comparten similares problemas, no todos los padecen con la misma gravedad o tienen condiciones y dinámicas especiales que deben atenderse de una manera diferenciada.

Esto implica identificar, por ejemplo, si los inconvenientes en la movilidad son causados:



1. Por falencias en la gestión municipal: una desarticulación de la autoridad local con otras autoridades del orden nacional, así como con los programas, políticas y estrategias diseñadas.



2. Por un comportamiento humano inadecuado como generador de los siniestros en la vía.



3. Por una estrategia de atención y rehabilitación de víctimas insuficiente o inexistente, que impide que se atienda oportunamente y con efectividad a los afectados por la siniestralidad vial.



4. Por la ausencia o estado de deterioro de la infraestructura necesaria para la movilidad en el municipio: la inexistencia o el mal estado de las vías, sus componentes y la señalización necesaria para una movilidad segura y sostenible.



5. Por las características de inseguridad del parque automotor y demás vehículos que circulan por las vías del municipio.



6. La combinación de dos o más de los pilares antes descritos.

2. Competencias del alcalde

El alcalde cuenta con la facultad para organizar el tránsito y el transporte, como componentes de la movilidad, dentro de la jurisdicción de su municipio. Así lo estableció nuestro Código Nacional de Tránsito (CNT), que lo envistió como autoridad de tránsito:

ARTÍCULO 3o. AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

Para los efectos de la presente ley entiéndase que son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:

(...)

Los Gobernadores y los Alcaldes.

(...)

De otro lado, Decretos como el 170, 172 y 175 de 2001, compilados en el Decreto 1079 de 2015, le otorgaron la facultad de ser autoridad de transporte dentro de su jurisdicción:

AUTORIDADES DE TRANSPORTE.

Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

(...)

En la jurisdicción distrital y municipal. Los alcaldes municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.

(...)

Como se observa, por mandato de la Ley se encomendó a los alcaldes esta responsabilidad tan importante, designándolos como autoridad de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción. Para cumplir ese cometido, los alcaldes pueden crear una dependencia en el organigrama de la administración municipal, para que conozca todos los temas relacionados con la movilidad, que engloba al tránsito, al transporte, la infraestructura y la seguridad vial.

Nuestro CNT define a estas oficinas como:

“(...) unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.”

Nuestro CNT prevé que, en caso que el municipio no cuente con un organismo de tránsito, éste podrá suscribir convenio con municipios vecinos o colindantes para ejercer de forma conjunta, total o parcialmente, las funciones que como autoridad de tránsito y transporte le corresponden a cada uno, dentro de su respectiva jurisdicción.

Los alcaldes deben comprender el alcance de esta responsabilidad. Su papel, como representantes de la población, exige atender con compromiso y diligencia la movilidad al interior de su territorio.

3. Instrumentos

Los alcaldes pueden acudir a diferentes instrumentos que están al alcance de su mano y que no implican necesariamente una destinación muy alta de recursos municipales. El primero de ellos, es la construcción de un Plan de Movilidad, que busca principalmente que se elabore un diagnóstico detallado del estado de la movilidad del municipio y se seleccionen las medidas que se deben adoptar para dar solución a los problemas identificados. Adicionalmente, pueden acudir a algunas ayudas que provee la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional SIMIT, y finalmente a una serie de acciones que se encuentran enunciadas en la batería de retos e instrumentos que se encuentran más adelante.

En relación con el Plan de Movilidad, lo primero que hay que señalar es que debe encontrarse descrito en el plan de desarrollo municipal y deberá construirse durante los primeros meses del periodo de gobierno local. La construcción de este plan implica:



Elaborar un diagnóstico que identifique las necesidades y las problemáticas en materia de movilidad.



Reseñar los objetivos generales y específicos de la administración en procura de mejorar esas condiciones de movilidad identificadas.



Diseñar las líneas estratégicas que se van a desarrollar para cumplir con los objetivos propuestos.



Describir las políticas, programas, proyectos técnicos y financieramente viables que se van a ejecutar en desarrollo de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la FCM ofrece a los municipios algunas herramientas que son de gran utilidad para el mejoramiento de la movilidad como:



Uso de sistemas de información de apoyo a la gestión.



Publicaciones que permiten obtener información estadística para la adopción de política pública local en materia de movilidad segura.



Capacitaciones y asesoría en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.



Fortalecimiento de las campañas de movilidad segura.

Finalmente, describimos el alcance de las soluciones que puede implementar el alcalde dentro de su municipio, y anotamos algunos de los instrumentos de los que se pueden valer para mejorar la movilidad local, en condiciones de seguridad y sostenibilidad:

Reto

Instrumentos

Cultura de respeto hacia las normas de tránsito y transporte

- Convenios con la Agencia Nacional de Seguridad Vial para promover campañas.
- Convenios con los organismos de apoyo para promover campañas.
- Aprovechamiento del apoyo ofrecido por la FCM - Dirección SIMIT en cuanto a capacitación para las autoridades municipales.
- Convenios con el sector privado: empresas, concesionarios viales, etc.
- Integración de las obligaciones contenidas en los planes locales de Seguridad Vial y en los planes estratégicos de Seguridad vial.

Fortalecimiento institucional para mejorar la Inspección, Vigilancia y Control

- Convenios con la Policía Nacional para obtener personal de control en vía.
- Convenio con Organismos de Tránsito Departamentales u otros municipios.
- Implementación de tecnología para la detección de infracciones e implementación de los procedimientos contravencionales para la detección de infracciones en vía y a través de medios técnicos y tecnológicos.
- Aprovechamiento del acompañamiento de la FCM - Dirección SIMIT para interactuar con el Gobierno Nacional y el cuerpo legislativo, procurando las modificaciones normativas necesarias.
- Aprovechamiento de las soluciones tecnológicas que la FCM - Dirección SIMIT han puesto a disposición de las autoridades para mejorar la prestación del servicio a que estas están obligadas (software de proceso contravencional, software para el control de los PESV)

Mejoramiento de la movilidad a través de acciones dirigidas a cada uno de los actores de la vía.

- Aprovechamiento del apoyo y acompañamiento que ofrece la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Aprovechamiento del apoyo que ofrece la FCM - Dirección SIMIT y Dirección de Planeación de Proyectos, mediante la celebración de contratos o convenios de asesoría o acompañamiento en la construcción de planes de movilidad, planes locales de seguridad vial y planes estratégicos de seguridad vial.
- Trabajo conjunto entre las secretarías de ambiente, las Corporaciones Autónomas Regionales, los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito responsables de este tema con las secretarías de tránsito.

Mejoramiento de la infraestructura vial y organización de la movilidad municipal.

- Contratación estatal: concesiones, alianzas público-privadas y otras inversiones en vías pensadas en beneficio de todos y cada uno de los actores viales.

Fuentes

Las cifras y datos estadísticos de mayor confiabilidad relacionados con la siniestralidad vial pueden encontrarse en el Observatorio Nacional de Seguridad Vial –ONSV, como dependencia de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Allí se publican informes estadísticos mensuales y anuales con base en la información que es reportada en todo el país sobre la materia. La página web del Observatorio ofrece toda la información y los informes virtualmente: <http://ansv.gov.co/observatorio/>

Adicionalmente, se puede encontrar información relacionada con la imposición de comparendos por la infracción de las normas de tránsito por parte de conductores y propietarios de vehículos, en la página web del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT, de la Federación Colombiana de Municipios, la cual permite hacerse una idea respecto del control en vía y las sanciones impuestas por infringir las normas de tránsito en el territorio nacional. En su página web se pueden hacer las consultas necesarias: <https://www.simit.org.co/web/guest/servicios>

Por último, se puede consultar la página web del RUNT para conocer más información relacionada con el parque automotor en Colombia, la tasa de cumplimiento de la obligación de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, entre otras. Al igual que los anteriores portales, aquí también se puede consultar toda la información en la página web:

Marco normativo

- Ley 105 de 1993. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=296
- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0769_2002.html
- Ley 1310 de 2009. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1310_2009.html
- Ley 1503 de 2011. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1503_2011.html
- Ley 1702 de 2013. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=56286
- Decreto 2851 de 2013. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=55853
- Ley 1811 de 2016. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201811%20DEL%2021%20DE%20OCTUBRE%20DE%202016.pdf>
- Ley 1843 de 2017. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201843%20DEL%2014%20DE%20JULIO%20DE%202017.pdf>
- Resolución 718 de 2018. Disponible en: <https://vut.mintransporte.gov.co/docs/718.pdf>
- Plan Nacional de Seguridad Vial. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?Servicio=Tools2&Tipo=descargas&Funcion=descargar&id=5049>
- Guía para la implementación de la estrategia de movilidad segura, saludable y sostenible. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co › rid › Lists › RIDE › cartilla-movilidad-sss>



Agradecimientos a:

Delegación de la Unión Europea en Colombia

Patricia Llombart

Embajadora

Rocco Busco

Oficial de Cooperación

Matilde Ceravolo

Jefe Adjunta de Cooperación

Federación Colombiana de Municipios

Carlos Alberto Román Ochoa

Presidente FCM

Natalia García Chinchilla

Vicepresidenta FCM

Gilberto Toro Giraldo

Director Ejecutivo - FCM

Sandra Castro Torres

Directora de Gestión Técnica y Fortalecimiento
Institucional - FCM

Fernando Gómez Casas

Director del Proyecto - Municipios Visibles para la
Paz

Maria Juliana Navarrete Tarquino

Máster en Gestión Pública – Proyecto Municipios
Visibles para la Paz

Realización

Andrea Dávila Claro

Profesional de comunicaciones y difusión de la
información Municipios Visibles para la Paz

Daniel Potter

Diseño y diagramación.

Paola Moncaleano

Diseñadora Gráfica - Curiosity

 /Federación Colombiana
de Municipios

 @Fedemunicipios

 +57 1 5934020

 Contacto@fcm.org.co

 Cra 7 # 74b - 56 piso 18



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS



Unión Europea